



4167/2013	ANTONIO GARCIA CAMISON	07014865A	CÁCERES (CÁCERES)	04/09/2013	LO 1/1992 - 23.a)	600 €
4184/2013	MANUEL ROMERO CORTÉS	53266755C	DON BENITO (BADAJOZ)	04/09/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4193/2013	VENTURA ANTONIO MOEDAS FONSECA	X6483899S	BADAJOZ (BADAJOZ)	04/09/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4241/2013	LUIS CARRASCO REBOLLEDO	76226796N	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	04/09/2013	LO 1/1992 - 26.i)	150 €
4259/2013	JESÚS HURTADO TORRADO	08875179P	BADAJOZ (BADAJOZ)	04/09/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4270/2013	ÁNGEL VARGAS MANZANO	52354909D	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	18/09/2013	LO 1/1992 - 26.i)	150 €
4310/2013	ENRIQUE RIVERO YUSTE	49012988B	FUENLABRADA (MADRID)	18/09/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4313/2013	CECILIO CABEZUDO MARTINEZ	08839789S	BADAJOZ (BADAJOZ)	13/09/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4317/2013	ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ	08867657F	BADAJOZ (BADAJOZ)	13/09/2013	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4319/2013	FRANCISCO MANUEL GARCIA IBAÑEZ	76085417Z	CÁDIZ (CÁDIZ)	06/09/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4325/2013	ANDRES ROMERO PEREZ	09205532N	MÉRIDA (BADAJOZ)	13/09/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4416/2013	YOLODMIR ROHAN	X6767738B	ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ)	20/09/2013	LO 1/1992 - 23.a)	301 €

Badajoz, a 9 de octubre de 2013. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 10 de octubre de 2013 sobre convenio de delegación en la gestión y recaudación con los Ayuntamientos de Cabañas del Castillo, Garganta la Olla, La Pesga, Villar del Pedroso y Entidad Local Menor de Valdeñigos. (2013ED0258)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2013, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la ampliación del convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Cabañas del Castillo, Garganta la Olla, La Pesga, Villar del Pedroso y Entidad Local Menor de Valdeñigos y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Cabañas del Castillo: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto de en voluntaria como en ejecutiva, de las cuotas correspondientes al Impuesto de Gastos suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza y Pesca; además de los ya delegados anteriormente de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Garganta la Olla: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de la Tasa de Abastecimiento de Agua Potable; además de los ya delegados anteriormente de Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas.
- La Pesga: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva de la Tasa por el Suministro de Agua y gestión del Canon de Saneamiento; además de los ya delegados anteriormente de Impuesto sobre Bienes



Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Villar del Pedroso: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua a domicilio y canon de saneamiento aprobado por la Junta de Extremadura, Tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y eliminación de los mismos y la Tasa por el Servicio de Alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales; además de los ya delegados anteriormente de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ELM de Valdeñigos: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos y Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, así como en vía ejecutiva de las demás prestaciones de derecho público que deba percibir la Entidad Local Menor.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 10 de octubre de 2013. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 10 de octubre de 2013 sobre delegación para la actualización de los catastros de urbana con los Ayuntamientos de Monroy y Vegaviana. (2013ED0259)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2013, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre los Ayuntamientos de Monroy y Vegaviana y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la actualización de los catastros de urbana de su término municipal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 10 de octubre de 2013. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.